



Resolución de Alcaldía N°174-2023-MDS/A

Sarín, 12 de junio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°043-2023-MDS de fecha 29 de mayo del 2023 emitido por el Alcalde Distrital de Sarín- Sr. Richar Yoran Polo Cabrera, **sobre aprobación del "PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2023"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, de acuerdo al numeral 18 del artículo 82° de la Ley precitada, las Municipalidades Distritales en materia de *educación*, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, ejerce funciones específicas compartidas como la de *promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras*;

Que, mediante Informe N°008-2023- MDS-SSSDH-AECD/JAR de fecha 16 de mayo del 2023, el responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, hace llegar el "**PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2023**" para su aprobación;

Que, mediante Informe N°065-2023-MDS-SSSDH/AREM de fecha 16 de mayo del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, remite el "**PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2023**", para su aprobación y certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N°086-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 25 de mayo del 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal para la ejecución del "**PLAN ANUAL DE EDUCACION 2023**", y señala que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Rubro	07 FONCOMUN			
Fuente de financiamiento	5 RECURSOS DETERMINADOS			
Categoría presupuestal	3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	QUE	NO	
	RESULTAN EN PRODUCTOS.			
Programa presupuestal	:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	QUE	NO	
	RESULTAN EN PRODUCTOS			





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°174-2023-MDS/A

Actividad/Obra :5000840 GESTION EDUCATIVA ORIENTADA AL LOGRO DE APRENDIZAJES
"PLAN ANUAL DE EDUCACION 2023"
Función :22 EDUCACIÓN
División Funcional :047 EDUCACIÓN BÁSICA
Grupo Funcional :0104 EDUCACIÓN PRIMARIA

ESPECIFICAS DE GASTO:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAL DE OFICINA	1,710.00
23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	70,200.00
TOTAL		71,910.00

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°043-2023-MDS de fecha 29 de mayo del 2023, se aprobó por unanimidad el "PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2023" presentado por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de la División de Educación, Cultura y Deportes, hasta por la suma de S/71,910.00 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la, Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, Oficina de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2023", hasta por la suma de S/71,910.00 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del presente plan de trabajo aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Social, a través de la División de Educación, Cultura y Deportes.

ARTÍCULO TERCERO.- AFECTESE todos los gastos que demanden el plan de trabajo aprobado en el artículo primero al Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sarín, según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAL DE OFICINA	1,710.00
23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	70,200.00
TOTAL		71,910.00

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y a las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

ALCALDE
.....
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

